



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
ACUERDO DE CONCEJO N° 124-2022-MDS-CM

Sayán, 31 de mayo del 2022

EL CONCEJO DISTRICTAL DE SAYÁN

VISTO: El Expediente N°1692-2022 de fecha 11 de mayo de 2022, formulado por el Lic. DOMINGO MANUEL LAOS PACHECO, en calidad de Presidente de la Hermandad de la Santísima Cruz Misionera de Sayán, quien solicita Apoyo económico para solventar gastos; el Memorando N°430-2022-MDS/A de fecha 11 de mayo de 2022, emitido por el Despacho de Alcaldía; Proveído N°190-2022-GM-MDS, de fecha 13 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N°0132-2022-MDS/GPP de fecha 13 de mayo de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Memorando N° 0224-2022-MDS/GM de fecha 16 de mayo de 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, se tiene el Expediente N°1692-2022 de fecha 11 de mayo de 2022, formulado por el Lic. DOMINGO MANUEL LAOS PACHECO, en calidad de Presidente de la Hermandad de la Santísima Cruz Misionera de Sayán, solicita apoyo económico por la suma de S/ 800.00 soles a fin de poder costear las 4 horas de banda (...); por lo que solicita poner en punto de AGENDA para que, en la próxima sesión de Concejo, los plenos de regidores aprueben el monto solicitado (...). Lo cual es puesto en conocimiento de la Gerencia Municipal por medio del Memorando N° 430-2022-MDS/A de fecha 11 de mayo de 2022, emitido por el Despacho de Alcaldía. En razón a ello, Gerencia Municipal a través del Proveído N°190-2022-GM-MDS, de fecha 13 de mayo del 2022, deriva a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para evaluación e informe de disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado.

Que, en atención a lo expuesto en el párrafo anterior, a través del Informe N°0132-2022-MDS/GPP de fecha 13 de mayo de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la misma, con respecto a la solicitud de apoyo económico presentada por el monto de S/ 800.00 (Ochocientos y 00/100 soles), manifiesta que “se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender dicha solicitud por el monto de S/ 400.00 soles, la cual se atenderá con los recursos propios de la Municipalidad”.

Que, mediante Memorando N°224-2022-MDS/GM de fecha 16 de mayo de 2022, emitido por la Gerencia Municipal, deriva hacia la Gerencia de Secretaría General, todo lo actuado, a fin de poner a disposición y a consideración del honorable Concejo Municipal para su evaluación y determinen brindar el apoyo correspondiente.

Que, estando en Sesión de Concejo Municipal de la fecha, los señores miembros del Concejo Municipal, en atención a los informes presentados, así como también a la política de la actual gestión municipal el de brindar el apoyo necesario requerido por los vecinos en estado de necesidad, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL APOYO ECONÓMICO POR UN MONTO TOTAL DE S/ 400.00 SOLES FAVOR DE LA HERMANDAD DE LA SANTÍSIMA CRUZ MISIONERA DE SAYÁN, representado por su Presidente el Lic. DOMINGO MANUEL LAOS PACHECO, identificado con DNI N°40083062.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de lo aprobado por medio del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto conforme a su especialidad y competencias.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la supervisión del cumplimiento del presente acuerdo de concejo, así como a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

 Municipalidad Distrital de Sayán
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

.....
Ing. FÉLIX C. CARRILLO DIESTRA
ALCALDE